

Quillota, 31 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1827/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°061 de 31 de Enero de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 31 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **JOSUE ELÍAS ARAYA CORTÉS**, RUT [REDACTED], para autorización y decreto, para efectuar actividad a beneficio con venta de alcohol, a realizarse el día 02.02.2019 desde las 21:00 hasta las 02:00 horas del día 03.02.2018, en Club de Suboficiales Mayores (R), ubicado en Ramón Freire N°954, Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **JOSUE ELÍAS ARAYA CORTÉS**, visada por la DOM;
4. Certificado de Antecedentes de **JOSUE ELÍAS ARAYA CORTÉS**, RUT N° [REDACTED], de 31.01.2019;
5. Declaración Jurada **JOSUE ELÍAS ARAYA CORTÉS**, RUT [REDACTED], de 31.01.2019, que declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecto ni ésta sujeto a ningún impedimento establecido en el art. 4 de la Ley de Alcoholes N°19.925;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a **JOSUE ELÍAS ARAYA CORTÉS**, RUT [REDACTED], para efectuar actividad a beneficio con venta de alcohol, a realizarse el día 02.02.2019 desde las 21:00 hasta las 02:00 horas del día 03.02.2018, en Club de Suboficiales Mayores (R), ubicado en Ramón Freire N°954, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes 2. Carabineros 3. Control Interno 3. Inspecciones 4. Interesado 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Tesorería.

LMG/PEA/maom.-